



ESCRITURA No. 5670

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA. /

CUANTIA: \$ 355,000.00 USD

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor **René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón**, comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el

una

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Graiman Cía. Ltda.**,

misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **1.**

La compañía Graiman Cía. Ltda. se constituyó con el nombre de "Agroequipos Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el día diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y siete de agosto del mismo año, bajo el número ciento noventa.

2. Posteriormente, cambió de denominación a "Graiman Cía Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos diez y seis. **3.** La compañía aumentó su

capital social a Nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones de participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública del quince de septiembre de dos mil cuatro, otorgada ante la Notaria Décimo Primera doctora Liliana Montesinos Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre de dos mil cuatro bajo el número trescientos sesenta. 4. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Graitman Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Cuenca el día cuatro de septiembre de dos mil seis, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Alfredo Peña Payró, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: 1. Aumentado el capital de la compañía a la suma de nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9'355.000,00).

aumentando según resolución de Junta General trescientos cincuenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 355.000,00), los cuales se pagan con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil cinco. **2.** Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: **“Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía es el de nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.” **3.** Bajo juramento, declara que el capital se encuentra debidamente integrado; y, que la Compañía se encuentra sujeta a control total. **4.** Que en la actualidad los socios de la compañía Graitman Cía. Ltda., son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía Paragon Management Holdinds S. A., la cual es de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas, y la inversión que realiza mediante este aumento de capital es extranjera directa **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD \$ 355.000,00). Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Juan M. Cordero Moscoso Abogado Matrícula dos mil seiscientos siete del Colegio de



Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.**



Ing. ALFREDO PEÑA PAYRÓ.
C.I. 010153263-8



tes
D



EXPRESA TUS SUEÑOS



Cuenca, 03 de enero de 2006

Sr. Ing.
Alfredo Peña Payró
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de cuatro años.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial con plenos poderes.

Tales Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el notario sexto doctor René Durán Andrade, el 09 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 504, en fecha 26 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA., en los términos antes indicados.

Cuenca, 03 de enero de 2006

Ing. Alfredo Peña Payró
C.I. 010153263-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 23 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 05 ENE, 2006

El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA. /**

En la ciudad de Cuenca, a cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los socios que conforman la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.; quines resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía Paragon Management Holdings S.A., representada por su Director representante legal ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99999% del capital social y la compañía Pecalpa Cía. Ltda., legalmente representada por su Presidente señor Alfredo Peña Calderón, sociedad propietaria de una participaciones de un dólar, equivalente al 0,00001% del capital social. Estando presente en consecuencia el 100% del capital social de la compañía.

El Señor Presidente declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital, /
2. Reforma de Estatutos; y, /
3. Autorización al Gerente General.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. **Aumento de capital de la Empresa:** A continuación y conforme lo aprobado en la Junta General Ordinaria de la compañía llevada a cabo el pasado 29 de marzo de 2006, la Junta resuelve ratificar el aumento de capital y reforma de estatutos y aprobar nuevamente por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de trescientos cincuenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 355.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 9.000.000,00, da un capital social de US\$ 9.355.000,00; dicho aumento se realizara de la siguiente manera:

Edm. René Buena E.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

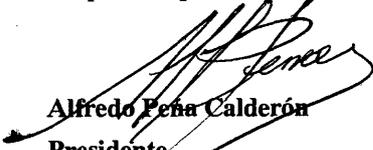
cinco

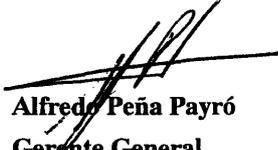
a. Utilidades del ejercicio fiscal 2005 en US\$ 355.000,00. ✓

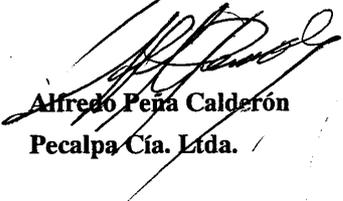
La moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y autorizan a que se negocien fracciones a fin de viabilizar el aumento de capital antes indicado.

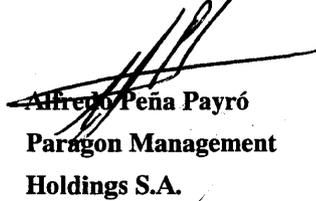
- 2. Reforma de Estatutos:** En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital social el cual dirá: *"Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es el de nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."* La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por la única socia.
- 3. Autorización al Gerente General:** La Junta unánimemente autoriza al Gerente General a que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar el aumento de capital y reforma de estatutos antes indicados.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 9H00.


Alfredo Peña Calderón
Presidente


Alfredo Peña Payró
Gerente General


Alfredo Peña Calderón
Pecalpa Cía. Ltda.


Alfredo Peña Payró
Paragon Management
Holdings S.A.


Econ. René Buono E.
SURERINTEDECIA
DE COMPAÑIAS

19-10-06

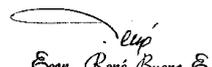
seis

GRAIMAN CIA. LTDA. ✓

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2006		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Participaciones (US\$ 1.00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2,005	Total Capital	Total Participaciones (US\$ 1.00 c/u)	Participación Porcentual
Paragon Management Holdings S.A. ✓	\$ 8.999.999,00	8.999.999	99,99999%	\$ 354.999,00	\$ 354.999,00	\$ 9.354.998,00	9.354.998	99,99998%
Pecalpa Cia. Ltda.	\$ 1,00	1	0,00001%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2,00	2	0,00002%
Total	\$ 9.000.000,00	9.000.000	100,00%	\$ 355.000,00	\$ 355.000,00	\$ 9.355.000,00	9.355.000	100,00%

A.A.P. 


Econ. René Buano E.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

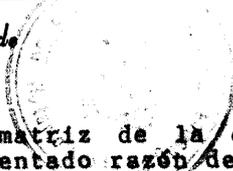
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la **Compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA."** he anotado su aprobación, mediante resolución número 06-C-DIC-684 de fecha trece de noviembre de dos mil seis. **Cuenca, 16 de noviembre de 2006.**

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-684, de 13 de noviembre del 2006. Cuenca, 16 de noviembre del 2006.

Dr. Rubén Dintimilla
Notario 29



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-684 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha trece de Noviembre del dos mil seis, bajo el No. 477 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: GRAIMEN CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.386. CUENCA, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-


Dr. Rosalio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

